

DECRETO DE ALCALDÍA

Que en fecha 17 de junio de 2023 se constituyó la nueva Corporación Municipal por el mandato 2023-2027.

Que en la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal celebrada el 7 de julio de 2023 se dio cuenta de la constitución y composición de los grupos municipales.

Que el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL) determina que los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos y que, el Pleno de la corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, puede asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otra variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

Visto el título VII de las Bases de Ejecución del presupuesto, que regulan las Normas Reguladoras Asignaciones Grupos Municipales, y el artículo 66 que fija una dotación económica a los Grupos Políticos municipales cifrada en un componente fijo de 1.000 € anuales por grupo, y uno componente variable de 200€ mensuales por cada concejal del grupo.

Visto que aplicados estos componentes, la aportación anual por el funcionamiento que corresponde a los grupos municipales corporativos es por los siguientes importes:

	PSC	PP	SOM POBLE - ERC - AM	VOX	PRIMER EL VENDREL L	EN COMÚ PODE M	FEM VENDREL L
N. regidor s	9	2	5	2	1	1	1
Import variabl e / regidor anual	21.600,0 0	4.800,0 0	12.000,0 0	4.800,0 0	2.400,00	2.400,0 0	2.400,00
Import fix	1.000,00	1.000,0 0	1.000,00	1.000,0 0	1.000,00	1.000,0 0	1.000,00
Total	22.600,0	5.800,0	13.000,0	5.800,0	3.400,00	3.400,0	3.400,00



anual	0	0	0	0		0	
--------------	----------	----------	----------	----------	--	----------	--

Visto que el artículo 71.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto prevé que al inicio del mandato, una vez aportada la documentación prevista en el artículo 67, se aprobará el gasto y el pago correspondiente a la asignación inicial por el importe proporcional a los meses transcurridos a partir de la fecha del Pleno constitutivo y que, al inicio del ejercicio siguiente se aprobará el pago de la asignación restante de forma que el grupo municipal disponga del importe de la asignación anual con concepto de gasto a justificar posteriormente.

Visto que de acuerdo con el artículo indicado, en fecha 30 de octubre de 2023 se acordó realizar el pago correspondiente a la asignación inicial por el importe proporcional de los meses del mandato transcurridos dentro del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

	PSC	PP	SOM POBLE - ERC - AM	VOX	PRIMER EL VENDRE LL	EN COMÚ PODE M	FEM VENDRE LL
Total anual	22.600,00	5.800,00	13.000,00	5.800,00	3.400,00	3.400,00	3.400,00
Total presupuesto 2023 (6 meses)	11.300,00	2.900,00	6.500,00	2.900,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00

Visto que de acuerdo con el artículo indicado, al inicio del ejercicio 2024 corresponde aprobar el pago de la asignación restante de forma que el grupo municipal disponga del importe de la asignación anual con carácter de gasto a justificar posteriormente., de acuerdo con el siguiente detalle:

	PSC	PP	SOM POBLE - ERC - AM	VOX	PRIMER EL VENDRE LL	EN COMÚ PODE M	FEM VENDRE LL
--	------------	-----------	---	------------	--	-----------------------------------	------------------------------



Total anual	22.600,00	5.800,00	13.000,00	5.800,00	3.400,00	3.400,00	3.400,00
Total presupuesto 2024 (6 meses)	11.300,00	2.900,00	6.500,00	2.900,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00

Visto que el artículo 67 de las Bases de Ejecución del Presupuesto prevé que estas asignaciones se gestionen mediante una cuenta corriente específica cuyo titular es el correspondiente grupo municipal previa presentación a la Tesorería municipal de la fotocopia del NIF del propio Grupo Municipal (alta fiscal mediante declaración censal presentada en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria) y la ficha de terceros debidamente cumplimentada.

Vista la documentación presentada por los grupos municipales PSC, PP, SOM POBLE-ERC-AM, VOX, PRIMER EL VENDRELL, EN COMÚN PODEM, FEM VENDRELL.

Visto que de conformidad con lo establecido por el artículo 71.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, las aportaciones serán aprobadas por la Alcaldía y se realizará a nombre de cada uno de los grupos municipales.

Visto el informe número 2024/51 de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Interventor Municipal.

RESUELVO:

1º.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de las asignaciones, por el período de enero a junio de 2024, a los grupos municipales corporativos, con cargo a la aplicación presupuestaria 0101-91210-48900 Aportaciones grupos Municipales, por los siguientes importes:

Grup Municipal PSC Ajuntament Vendrell	11.300,00 euros
Grup Municipal Populares El Vendrell	2.900,00 euros
Grup Municipal Som Poble-ERC-AM	6.500,00 euros
Grup Municipal Primer El Vendrell	1.700,00 euros
Grup Municipal En Comú-Podem-PSC-C El Vendrell	1.700,00 euros
Grup Municipal de Vox Del Vendrell	2.900,00 euros
Grup Municipal Fem Vendrell	1.700,00 euros

2º. Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de El Vendrell.

3º. Notificar este acuerdo en cada grupo municipal corporativo.